



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día dieciocho de noviembre de dos mil veintidós, adoptó acuerdo cuyo tenor literal es el siguiente:

30.- EXPDTE. 35/2017/CON. PRÓRROGA CONTRATO “GESTIÓN DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN”. Por el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad y Limpieza Urbana, Sr. Morán Sánchez, se indica que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de enero de 2018 (punto 26), se adjudicó el contrato de servicios de “Gestión de los Residuos de construcción y demolición”, suscribiéndose el correspondiente contrato con fecha 05 de febrero de 2018, con una duración de cuatro años.

La cláusula quinta del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la licitación, establece la posibilidad de realizar dos prórrogas de un año cada una, por lo que la duración total prevista del contrato no podrá exceder de seis años.

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 12 de noviembre de 2021 (punto 36), se aprobó prorrogar el contrato por un año.

Con fecha 18 de octubre de 2022, ha tenido entrada a través del Registro General de este Ayuntamiento (nº 2022052427), escrito de la empresa adjudicataria del contrato, Obras Civiles Canteras y Maquinarias, S.L.U. NIF B41796400, solicitando la segunda prórroga establecida en éste.

Con fecha 27 de octubre de 2022, se ha emitido informe por parte de la persona responsable del contrato, D. Antonio Narvárez Domínguez, Técnico Auxiliar del Servicio de Limpieza Urbana, indicando que durante el periodo de ejecución del contrato, los servicios objeto de éste se han prestado de manera correcta por la empresa contratista, por lo que no existe inconveniente para realizar la prórroga establecida.

Conforme con la Disposición Transitoria Primera de la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre, los contratos adjudicados con arreglo al Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se registrarán por dicho texto en su régimen de prórrogas.

Examinada la documentación que se acompaña, visto el Informe Jurídico, el Informe de la Oficina Presupuestaria, el Informe de Intervención y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos

Identificador documento: 14160026072536116246



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>



AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

del Sector Público, se eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta de acuerdos:

PRIMERO.- Prorrogar por un año el contrato “Gestión de los Residuos de construcción y demolición” Expdte. 35/2017/CON, en el mismo importe y condiciones de la adjudicación.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria del contrato, Obras Civiles Canteras y Maquinarias, S.L.U. NIF B41796400, y proceder a la suscripción del correspondiente documento de prórroga.

TERCERO.- Publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, en el DOUE y en el BOE, para su conocimiento y efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta a que se contrae este punto en sus propios términos.

Lo que se hace constar a efectos de notificación, de acuerdo con las atribuciones que me confiere el art. 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 194 y 196 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, de 28 de noviembre de 1986 y arts. 40 y ss. De la Ley 39/2015, de 01 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciendo la salvedad de que el Acta no se encuentra aún aprobada, conforme prevé el art. 206 del mismo Reglamento.

En Dos Hermanas,

El Concejal Secretario

Firmado electrónicamente por
Juan Agustín Morón Marchena
el 22/11/2022

Identificador documento: 14160026072536116246



Para comprobar autenticidad e integridad del documento en: <https://sede.doshermanas.es/validacion>